HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La existencia de un basural en la intersección de las calles Luis Braille y Tacuarí, del barrio Celia; y

CONSIDERANDO:

Que la acumulación de residuos en el mencionado sector constituye una problemática ambiental y sanitaria que afecta directamente a los vecinos, generando condiciones propicias para la proliferación de insectos, roedores y otros vectores de enfermedades.

Que la disposición indiscriminada de basura en la vía pública deteriora el entorno urbano, provoca contaminación y afecta la higiene y la calidad de vida de la comunidad.

Que resulta necesario avanzar en acciones que no se limiten únicamente a la limpieza y erradicación del basural, sino que contemplen la recuperación integral del espacio público, otorgándole una nueva funcionalidad para el uso y disfrute de los vecinos.

Que la transformación de estos sectores degradados en espacios recuperados contribuye al mejoramiento del paisaje urbano, promueve el sentido de pertenencia y fomenta el compromiso comunitario con el cuidado del ambiente.

Que la recuperación y puesta en valor del lugar permitirá prevenir la formación de nuevos basurales y generar un ámbito de encuentro y convivencia para los habitantes del barrio.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicitar al DEM a través de las áreas competentes, proceda a la erradicación del basural existente en la intersección de las calles Luis Braille y Tacuarí.

ARTÍCULO 1.º: Solicitar al DEM a través de las áreas competentes, proceda a la erradicación del basural existente en la intersección de las calles Luis Braille y Tacuarí, del barrio Celia.

ARTÍCULO 2.º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año